

El 24 de febrero arrancan las inscripciones para optar a las nuevas viviendas del Plan VIVE II de la Comunidad de Madrid en el barrio de Las Adelfillas de Colmenar Viejo

Desde el 24 de febrero se podrán solicitar las 81 nuevas viviendas en régimen de alquiler asequible de la localidad, con precios que oscilan entre los 562 y los 921 euros al mes

Son viviendas de 1 a 3 dormitorios, que cuentan con garaje, trastero, piscina, gimnasio, jardín y área de juegos infantiles, ubicadas en el barrio de Las Adelfillas

04-febrero-2026. El próximo martes 24 de febrero se abre el plazo de solicitud para una nueva promoción de viviendas del **Plan VIVE II de la Comunidad de Madrid** construidas en el **barrio de Las Adelfillas de Colmenar Viejo**:

- Se trata de 81 viviendas de 1 a 3 dormitorios en régimen de alquiler asequible, que cuentan con garaje, trastero, piscina, gimnasio, jardín y área de juegos infantiles. Están ubicadas en el barrio de Las Adelfillas, en la avenida de Cristóbal Colón, 2.
- Los precios oscilan entre los 562 euros al mes de alquiler, en el caso de los inmuebles de un dormitorio, y los 921 euros al mes en el caso de los de tres dormitorios. Por su parte, las viviendas de dos habitaciones presentan un precio de alquiler de 782 euros al mes.
- Las solicitudes se podrán realizar a través de la página web sogevisoalquila.com, y las viviendas serán entregadas por orden de inscripción (con previsión de entrega de llaves en el segundo trimestre de este año).
- **Tendrás prioridad si estás empadronado y/o tienes tu lugar de trabajo en Colmenar Viejo desde hace al menos tres años.**

“Esta nueva promoción del Plan VIVE II en Colmenar Viejo se suma al esfuerzo continuado de la Comunidad de Madrid por impulsar el acceso a la vivienda, reafirmando una vez más el compromiso del Gobierno regional con las familias colmenareñas”, señala el segundo teniente de alcalde y concejal de Urbanismo, **Jorge Domínguez Jiménez**.

Y añade: “Para acceder a estos nuevos hogares se priorizará a los vecinos empadronados y a quienes desarrollan aquí su actividad laboral, facilitándoles el acceso a su primera vivienda y apoyando que puedan iniciar o consolidar su proyecto de vida en nuestro municipio”.

Requisitos de acceso:

1. Residencia habitual (la vivienda a la que optas tendrá que ser tu vivienda habitual; no podrás subarrendarla).
2. No tener otra vivienda (para optar a estas viviendas no podrás tener otra en propiedad en todo el territorio nacional).
3. Ser mayor de edad (o menor emancipado).
4. Tener nacionalidad española o ser residente legal en España.
5. Límite de ingresos: deberás cumplir con los límites de ingresos brutos establecidos según el tipo de vivienda (indicados en la tabla de límites IPREM).
6. Límite de gasto: no podrás destinar más del 35% de los ingresos anuales de tu unidad de convivencia al pago de la renta total anual.
7. Tendrán prioridad aquellos empadronados y/o con su centro de trabajo en el municipio al que se opta a una vivienda con una antigüedad mínima de 3 años.

Más información:

- [PLAN VIVE II en COLMENAR VIEJO](#)
- [PLAN VIVE de la COMUNIDAD DE MADRID](#)